



CMH/qgi
IV/100-8
No. 258/2022

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - *Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible* -, y en respuesta a su Nota AL ARG 2/2022 de 16 de septiembre, tiene el agrado de solicitar, por indicación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y en virtud del requerimiento de las autoridades de la Provincia de San Juan, a través de las notas que se adjuntan, la prórroga del plazo originalmente previsto para remitir una respuesta a la nota de referencia, estimando como suficiente la extensión de treinta (30) días a contar de la fecha límite inicialmente estipulada.

Dicha solicitud se funda, de acuerdo a la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de San Juan, en que las observaciones requeridas involucran la participación de distintos órganos estatales con competencias específicas, así como la recopilación y sistematización de información voluminosa sobre el desarrollo minero de la Provincia de San Juan de larga data, comunicando que para ello, el Gobernador ha ordenado la constitución de un grupo de trabajo para la evacuación del informe, el cual se encuentra en plenas labores.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra hace propicia la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - *Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible* -, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 24 de octubre de 2022





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-112821282-APN-DNAJIMDDHH#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Octubre de 2022

Referencia: Comunicación conjunta AL/ARG 2/2022 - Derrames de sustancias tóxicas en Mina Veladero

A: Cecilia Meirovich (DDDHH#MRE),

Con Copia A: Andrea Viviana POCHAK (SSPYEIDH#MJ), Moro María Belma (DNAJIMDDHH#MJ),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud., en relación a la comunicación conjunta remitida por el Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y el Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, sobre derrames de sustancias tóxicas de la mina Veladero.

Al respecto, se acompaña en archivo embebido una nota remitida por la Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de San Juan, Nerina Eusebi, de fecha 21 de octubre de 2022.

Mediante la nota señalada, la Secretaría provincial indica que las observaciones requeridas involucran la participación de distintos órganos estatales con competencias específicas, así como la recopilación y sistematización de información voluminosa sobre el desarrollo minero de la Provincia de San Juan de larga data, comunicando que para ello, el Gobernador ha ordenado la constitución de un grupo de trabajo para la evacuación del informe, el cual se encuentra en plenas labores.

En virtud de ello, y de acuerdo a lo indicado por las autoridades provinciales, se solicita tenga a bien

transmitir a los titulares de mandato la solicitud de prórroga del plazo originalmente previsto, estimando como suficiente la extensión de treinta (30) días a contar de la fecha límite estipulada.

Sin otro particular saluda atte.

Gabriela Laura KLETZEL
Directora Nacional
Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos Internacionales en Materia de
Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

SOLÍCITA PRORROGA

Sr. Secretario de Derechos Humanos

D. HORACIO PIETRAGALLIA

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Atte. Sra. Subsecretaria de Protección y Enlace Internacional en DDHH - Andrea V. POCHAK

Nota Número: NO-2022-98515283-APN-DDDHH MRE Referencia: llamamiento

Urgente derrames de sustancias toxicas en la Mina Veladero

Tengo el particular agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota indicada en la referencia, remitida por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, suscripta por la Señora Directora de dicha área, Cecilia Meirovich, fechada el 16/09/2022, y que Usted tuvo a bien trasladar a esta Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan a través de correo electrónico de fecha 26/09/2022.

Sobre el particular cabe poner de relieve que la temática del pedido formulado por los Relatores Especiales versa, principalmente, sobre las actividades mineras desarrolladas en el territorio provincial y específicamente en la mina Veladero. El requerimiento consta de trece asuntos a informar, los cuales involucran la participación de distintos órganos estatales con competencias específicas cada uno de ellos, que implica la recopilación y sistematización de información voluminosa importante sobre el desarrollo minero en San Juan de larga data (sin digitalizar). Para ello, el Superior Gobierno ha ordenado la constitución de un grupo de trabajo para la evacuación del informe correspondiente el cual se encuentra plenas labores.

Cabe resaltar que en el documento señalado se hace referencia a numerosos estudios, informes periodísticos, causas judiciales, denuncias y otras circunstancias que necesariamente requieren ser verificadas por el Gobierno Provincial.

Por las razones antes expuestas, es que esta cartera solicita **formal prórroga** del término de evacuación previsto para el 02 de noviembre del corriente, estimando como suficiente un plazo de **treinta 30 días**, a contar de la fecha límite indicada.

A la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. Atentamente.